

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1555

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-52/13, de 10 de abril de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 12 de abril de 2013, a la ciudad de Lima – República del Perú, a objeto de participar en el “Encuentro Bilateral de Cancilleres”, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1556

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Presidencial No. 1483, de 06 de febrero de 2013, se designó Ministro Interino de Educación, al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, en razón del viaje que el Ministro de Educación titular debía realizar a la ciudad de La Habana – República de Cuba, a efecto de participar en la “I Reunión de Ministros de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)”, del 06 al 08 de febrero de 2013.

Que conforme a la nota CA/DGAJ/UAJ No. 0042/2013, de 14 de febrero de 2013, recibida en la misma fecha, el señor **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, informó que no pudo realizar el referido viaje, por motivos de fuerza mayor,